



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 17 de mayo de 2017

EXP-EXA N° 8.404/2016

RESCD-EXA N° 218/2017

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA N° 471/2016, mediante la cual se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Regular con Dedicación Simple para la asignatura Física II de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria- Plan 2006 que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de esta Universidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 162 aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 158 a fs.159, 2) Designar a la Dip. Marta Roxana Laspiur en el cargo motivo de la convocatoria.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 26/04/17, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que se cuenta con el financiamiento para cubrir la presente designación, debido a que el cargo fue dado de alta mediante resolución del Consejo Superior N° 363/12, correspondiente al Convenio M.E. N° 1120 – U.N.Sa. /SPU.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs.158 a fs. 159 en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dip. Marta Roxana LASPIUR, D.N.I. N° 33.236.418, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR con DEDICACION SIMPLE de la asignatura Física II de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria - Plan 2006, perteneciente a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en los Artículos 48 y 57 del Reglamento de Concurso (Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57° del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, correspondiente a la planta docente de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que, la Dip. LASPIUR, designada en el Artículo 2°, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requisitos establecidos para el alta y/o actualización del legajo, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87 Art. 1° inciso d).


ARTÍCULO 6°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la notificación de la presente designación para que la docente designada se presente ante la Dirección General de Personal para tomar conocimiento sobre la apertura y/o actualización del Legajo.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber con copia a: Dip. Marta Roxana Laspiur, Dirección de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, Dirección Administrativa de Alumnos, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa Económica y Financiera, Departamento Personal de la Facultad, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario de la Universidad, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

HAF  
smv  
amc

  
Dra. MARÍA RITA MARTEAREÑA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Ing. DANIEL HOYOS  
VICEDECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.